



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	67.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	215.310,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	327.060,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.260,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	235.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.800,00
	Total presupuesto	327.060,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas, 1. Escala, habilitación nacional. Subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 18 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar